



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 30 de abril de 2025  
H.C.M. Min. Com. N° 60/25

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.  
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 48 de 30 de abril de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. CI-1148/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 60/25

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley Autnómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

“Dotar del suplemento CARMELO, proveer de jeringas, antigripales y paracetamol, así también material de escritorio, dos juegos de sábanas con sus respectivas frazadas para las camillas de la sala de internación y el retiro de los objetos dados de baja que se acumularon en la sala de internación y en la medida de las posibilidades un odontólogo para la posta sanitaria de PUNILLA”.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE